

*Ministerio de Economía**Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 23 de octubre de 1990.-

VISTO el Artículo 19 de la Ley N° 23.550, la Resolución N° 0-163/90 y el Trámite Interno N° 311-000854/90-2, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación el gobierno de la provincia de San Juan, en la persona de su Ministro de Economía, solicita asistencia financiera para el desarrollo del programa "CONTROL INTEGRADO DE MOSCA DE LOS FRUTOS", con cargo a los recursos que a esa provincia le corresponden, provenientes del Fondo creado por la Ley N° 23.550.

Que la asignación de fondos para este fin, está plenamente justificado por cuanto el citado programa resulta de indudable interés para la vitivinicultura no solo de la región, sino para la del país, haciéndose extensivos sus beneficios a toda la frutihorticultura nacional.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Asignar al Gobierno de la provincia de San Juan la cantidad de AUSTRALLES CIENTO VEINTE MILLONES (A. 120.000.000), con cargo al "Fondo de Fomento de la Vitivinicultura" DIEZ POR CIENTO (10%), para atender gastos emergentes del desarrollo del programa "CONTROL INTEGRADO DE MOSCA DE LOS FRUTOS", en los términos a que hace referencia el Trámite Interno N° 311-000854/90+2.
- 2°.- Autorizar a Presidencia para que dicte las disposiciones reglamentarias



Ministerio de Economía

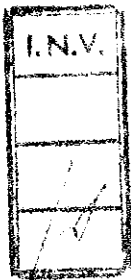
Instituto Nacional de Vitivinicultura

concordantes de carácter contable y de procedimientos, para las transferencias de los fondos a que hace referencia el punto 1°.

3°.- La suma a que alude el punto 1°, será afectada a los fondos que en virtud de lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 23.550 y Artículo 41 del Decreto N° 301/89 le corresponden a la provincia de San Juan y se actualizará a valor dólar.

4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.193



[Signature]
ING. EDUARDO A. MARTINEZ
PRESIDENTE

[Signature]
AMERICO JOSE PINGARETTI
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
RUBEN J. GAETE
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
JUAN JOSE AZCONA
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
ALBERTO MARIA GOYENECHEA
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
JUAN B. MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
OSCAR UYUANO
DIRECTOR CONSEJERO